

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 8 de Abril de 1859).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud, en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

En atencion á las circunstancias y especiales conocimientos que concurren en don Ignacio Vazquez, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Vocal de mi Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á seis de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Vengo en mandar que don Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, Oficial primero del Ministerio de Fomento, se encargue interinamente de la Direccion general de Instruccion pública durante la ausencia del Director general don Eugenio Moreno Lopez, que ha obtenido licencia para restablecer su salud.

Lado en Palacio á ocho de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Ingeniero Gefe de la provincia de Salamanca con motivo de hallarse ya recibidas provisionalmente las obras del muelle de la Fregeneda, y de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que á fin de entregar el espresado muelle al servicio público, se proceda por el Gobernador de la provincia, ó en su defecto por el Ingeniero Gefe de la misma, á la inauguracion oficial de las obras con la solemnidad debida, á cuyo efecto formará este, de acuerdo con aquella Autoridad, y remitirá á la aprobacion superior, el presupuesto de los gastos que con tal objeto puedan ocasionarse.

2.º Que en retribucion del servicio que ha de prestar el muelle, se exija el derecho de carga y descarga á los barcos que se aprovechen de él, en los términos establecidos para los puertos del Reino por el Real decreto de 17 de diciembre de 1851, á cuyo fin se dará el oportuno conocimiento al Ministerio de Hacienda para que este derecho se recaude por la Aduana de la Fregeneda.

3.º Que para el servicio del mismo muelle se observe el adjunto reglamento aprobado con esta fecha, el cual, asi como el derecho de carga y descarga que se establece por la disposicion anterior, deberán considerarse como provisionales, por via de ensayo, y sujetos á las alteraciones que aconseje la esperiencia.

Y 4.º Que uno de los sobrestantes de obras públicas de los destinados á aquella provincia, se encargue de dirigir las operaciones del servicio del muelle á las órdenes del Ingeniero Gefe, teniendo á las suyas un mozo, nombrado por este, con el haber de 6 reales diarios y el carácter de peon caminero.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de julio de 1859.—Corvera.—Sr. Director General de Obras públicas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—Reglamento provisional aprobado por Real orden de 2 de julio de 1859 para el servicio del plano inclinado del muelle de la Fregeneda, situado en la confluencia de los rios Duero y Ayudá, en la provincia de Salamanca.

Artículo 1.º Toda persona que haga uso del plano inclinado para cargar barcos destinados á la espresada de efectos, deberá presentarse al encargado del mismo, con la guia de la Aduana, en que se acredite haber satisfecho el derecho que está establecido.

Art. 2.º El encargado anotar en un libro el nombre de la persona por cuya cuenta haya de hacerse la operacion, así como la clase de carga y su peso, especificando la clase de envases en que los objetos vayan contenidos.

Art. 3.º En el mismo libro y en casilla separada, se comprenderán los objetos que estén destinados á importacion.

Art. 4.º La carga de barcos con objetos para importacion se verificará observando rigurosamente el número de la presentacion y asiento en el libro antes citado, y el mismo orden se seguirá para los de importacion.

Art. 5.º Cuando en el libro existan

asientos de las dos clases, se llamará por el encargado al número y persona que le corresponda para cada una de ellas; y si no se presentasen en el término de 10 minutos, perderán un turno, y se llamará al inmediato siguiente.

Art. 6.º Si en el tiempo señalado para la carga de barcos no se presentase el número correspondiente á la descarga, este aguardará hasta el turno siguiente, realizándose inmediatamente la operacion de descenso de los carros; pero si fuese á la inversa, es decir, que el que no se presentase sea el de carga de barcos, la operacion de subir no se realizará hasta el llamamiento y presentacion que siga al que perdió el turno en la casilla de cargas.

Art. 7.º Si habiendo barcos para descarga de efectos no hubiese efectos para cargar otros, el encargado del muelle dispondrá la descarga de los primeros y subida con la máquina de sus efectos.

Art. 8.º Todas las dudas que puedan suscitarse, ya en la carga, ya en la descarga, se resolverán por el encargado del muelle, dando inmediatamente parte al Ingeniero Gefe de la provincia, y al mismo dirigirán sus quejas los particulares, ya contra el encargado del muelle, ya para hacer observaciones sobre mejora del servicio.

Art. 9.º El encargado del muelle es el Gefe inmediato del mismo, y su deber será vigilar y cuidar de las operaciones que en él se verificuen, y que por tanto, todos los que concurren á la carga y descarga, deberán obedecerle en lo que disponga, sin perjuicio de producir queja cuando lo crea oportuno.

Art. 10.º Cualquiera persona que rompiese ó estropease alguna parte de la obra ó máquina, estará obligado á pagar el importe de su recomposicion, sin perjuicio de entregarla á la Autoridad judicial que corresponda, cuando el daño fuere causado por malicia.

Art. 11.º De los daños que causen los navegantes y cargadores, serán responsables los dueños del barco ó el interesado por cuya cuenta se practique la operacion.

Art. 12.º Teniendo tan solo este reglamento el carácter de provisional, los interesados podrán someter al Ingeniero Gefe de la provincia las observaciones que estimen á fin de que se puedan tener presentes al formular el definitivo.

Madrid 2 de julio de 1859.—Corvera.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º

Debiendo ausentarme de esta corte en el día de hoy, en uso de Real licencia, quedan encargados interinamente del Gobierno de la provincia el Vice-presidente del Consejo, Excmo. señor Conde de la Oliva en la parte política administrativa, y en la económica el Administrador de Hacienda pública, señor don José Cabello y Goytia.

Madrid 23 de julio de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Número 122.

Por el señor Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, se me participa el hallazgo de tres mulas que en la mañana de 21 del actual se hallaban estraviadas en las inmediaciones de la Fuentecilla de la calle de Toledo.

La persona á quien pertenezcan, podrá reclamarlas ante la espresada autoridad, quien las devolverá, previas las justificaciones oportunas y abono de los gastos que hubieren ocasionado.

Madrid 26 de julio de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Bagajes.

Estando prevenido por el Reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes que las cuentas que se remitan por los Alcaldes presidentes de los cantones en que se halla dividida esta provincia, se publiquen en el *Boletín Oficial*, se inserta á continuacion la copia certificada de la cuenta que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Las Rozas, espresiva de los servicios de bagajes prestados por el contratista don Joaquin Cobos y los pueblos de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Aravaca y Majadahonda en el segundo trimestre del corriente año, á fin de que por los pueblos del canton, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por convenientes, previniéndoles que pasado por convenientes, previniéndoles que pasado por convenientes, sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á la liquidacion de dicha cuenta y á los demas efectos consiguientes.

Madrid 16 de julio de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

COPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAGES.			Comienza el servicio en	Persona a quien se presta.	Cuerpo a que pertenece.	PASAPORTE.		Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON			Leguas de marcha abonables.	Días de ten abonables.	
	Hora.	Mes.	Año.	Carros de buyes.	Idem de mulas.	Caballos mayores.				Id. menores.	Punto de la expedición.			Autoridad.	FECHAS.				Carros de buyes.
D. Joaquín Cojos.	6	Abril.	1859	1	2	2	Las Rozas.	Para retén.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	1	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	2	2
Idem	8	id.	id.	1	1	1	id.	Aniberto Vazquez.	Idem	id.	id.	1	id.	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	9	id.	id.	1	1	1	id.	Antonio Merino.	Idem	id.	id.	26	Aravaca.	Guadarrama	1	1	1	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	1	1	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	2	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Francisco Fernandez y Angel Garcia.	Presos.	id.	id.	1	Madrid.	Guadarrama	1	2	2	1	5 1/2
Idem	9	id.	id.	1	1	1	id.	Domingo M. Guelez.	Idem	id.	id.	25	Torrelods.	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	9	id.	id.	1	1	1	id.	Terresa Avila.	Idem	id.	id.	23	id.	Idem	1	1	1	1	3
Idem	9	id.	id.	1	2	2	id.	Pablo Sanchez y Lorenzo Alvarez.	Idem	id.	id.	26	id.	Idem	1	2	2	1	3
Idem	12	id.	id.	1	1	1	id.	Andrés E. Vira.	Idem	id.	id.	24	id.	Idem	1	1	1	1	3
Idem	8	id.	id.	1	1	1	id.	Para retén.	Lanceros de Farnesio.	id.	id.	3	Guadarrama	Idem	1	1	1	1	2
Idem	8	id.	id.	1	1	1	id.	Tomás Saiz.	Enfermo.	id.	id.	28	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	3
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	4	id.	Madrid.	1	2	2	1	2
Idem	10	id.	id.	1	1	1	id.	Manuela Varela.	Enferma.	id.	id.	4	Las Rozas.	Guadarrama	1	1	1	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	5	id.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	10	id.	id.	1	2	2	id.	Juan Parides y otro.	Presos.	id.	id.	27	Torrelods.	Madrid.	1	2	2	1	3
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	6	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Manuela Santos y Manuela Gomez.	Presas.	id.	id.	4	Madrid.	Guadarrama	1	2	2	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	7	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	8	id.	Idem	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Venancio Gonzalez.	Impedido.	id.	id.	8	Madrid.	Guadarrama	1	1	1	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	9	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	7	id.	id.	1	5	5	id.	Manuel Castro y otros.	Presos.	id.	id.	8	Madrid.	Guadarrama	1	5	5	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	1	1	id.	Antonio Lopez.	Idem	id.	id.	27	Habana.	Idem	1	1	1	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	1	1	id.	Manuela San Pedro.	Enferma.	id.	id.	7	Torrelods.	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	10	id.	id.	1	1	1	id.	Maximo A. Justi.	Infanteria de Estremadura.	id.	id.	25	Barcelona.	Guadarrama	1	1	1	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Gayetano Costa.	Infanteria de Málaga.	id.	id.	25	id.	Idem	1	1	1	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	10	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Josefa Fraga.	Enferma.	id.	id.	8	Guadarrama	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	11	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Valentin Mates.	Infanteria de Galicia.	id.	id.	7	Segovia.	Madrid.	1	1	1	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	12	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Gabriel Lopez.	Idem	id.	id.	4	Madrid.	Guadarrama	1	1	1	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	13	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	7	id.	id.	1	3	3	id.	Santiago Amor y otros.	Presos.	id.	id.	11	Madrid.	Guadarrama	1	3	3	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	14	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Luis Batrera.	Enfermo.	id.	id.	13	Torrelods.	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	15	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	16	id.	Idem	1	2	2	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Agustina Morge y otras.	Presas.	id.	id.	15	Madrid.	Guadarrama	1	2	2	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Maria Inquerita y otros.	Idem	id.	id.	14	id.	Idem	1	3	3	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	3	3	id.	Jose Rodriguez.	Enferma.	id.	id.	19	Torrelods.	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	10	id.	id.	1	1	1	id.	Bento Otero.	Preso.	id.	id.	15	id.	Idem	1	1	1	1	3
Idem	10	id.	id.	1	1	1	id.	Casimiro de Lamo.	Enfermo.	id.	id.	15	Torrelods.	Idem	1	1	1	1	3
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	17	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	18	id.	Idem	1	2	2	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	19	id.	Idem	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	15	Madrid.	Guadarrama	1	1	1	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Manuel Fernandez.	Enfermo.	id.	id.	20	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	20	Madrid.	Las Rozas.	1	1	1	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	1	1	id.	Manuel Dominguez.	Infanteria de Zaragoza.	id.	id.	5	Madrid.	Guadarrama	1	1	1	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	1	1	id.	Rodrigue de Oivar.	Cazadores de Madrid.	id.	id.	14	id.	Idem	1	1	1	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	1	1	id.	Jose Lopez.	Infanteria de Estremadura.	id.	id.	25	Barcelona.	Idem	1	1	1	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	1	1	id.	Antonia Pedrosa.	Presas.	id.	id.	19	Madrid.	Idem	1	1	1	1	5 1/2
Idem	10	id.	id.	1	2	2	id.	Guaymas Rodriguez y otro.	Idem	id.	id.	18	id.	Idem	1	2	2	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Jose Gonzalez.	Infanteria de Burgos.	id.	id.	24	Palioa.	Idem	1	1	1	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	21	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	22	id.	Idem	1	1	1	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Manuel de la Vega.	Enfermo.	id.	id.	8	Guadarrama	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	23	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	10	id.	id.	1	2	2	id.	Francisco Martin y otro.	Presos.	id.	id.	12	Torrelods.	Madrid.	1	2	2	1	3
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	24	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	7	id.	id.	1	3	3	id.	Manuel Jarama y otros.	Infanteria de Borbon.	id.	id.	3	Madrid.	Guadarrama	1	3	3	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	25	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	2	2	id.	Vicente Garcia.	Conductor de presidios.	id.	id.	15	Valladolid.	Guadarrama	1	1	1	1	5
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	26	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	10	id.	id.	1	1	1	id.	Jose Garcia.	Preso.	id.	id.	14	Torrelods.	Madrid.	1	1	1	1	3
Idem	6	id.	id.	1	1	1	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	27	Las Rozas.	Las Rozas.	1	1	1	1	2
Idem	7	id.	id.	1	3	3	id.	Hipolito Merozo y otros.	Presos.	id.	id.	25	Madrid.	Guadarrama	1	3	3	1	5 1/2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Para retén.	Idem	id.	id.	28	Las Rozas.	Las Rozas.	1	2	2	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	29	id.	Idem	1	2	2	1	2
Idem	6	id.	id.	1	2	2	id.	Idem	Idem	id.	id.	30	id.	Idem	1	2	2	1	2
Idem	7	id.	id.	1	5	5	id.	Jose Mendez y otros.	Presos.	id.	id.	28	Madrid.	Guadarrama	1	5	5	1	5 1/2
Idem	7	id.	id.	1	1	1	id.	Gerona Nuñez.	Enferma.	id.	id.	28	Torrelods.	Madrid.	1	1	1	1	3

(Se continuará.)

1859 181 01000000

Hallándose en este Gobierno de provincia las partidas de defunción de los súbditos españoles que á continuacion se espresan, naturales de esta provincia, que han fallecido en Francia ó sus dominios, para ser entregadas á los respectivos parientes mas cercanos de aquellos, he acordado anunciarlo por medio de este periódico oficial, á fin de que puedan estos presentarse á recoger los espresados documentos.

Relacion de los documentos que se citan.

Partida de defunción de Casimira Hebra, natural de esta provincia, fallecida en el Hospital de Nemoirs, el 5 de setiembre de 1857.

Idem de Ceferino María Balisa, domiciliado en esta corte, de 56 años de edad, jornalero, hijo de Tomas Aniceto Balisa y de Saturnina Francisca del Castillo, fallecido en Bayona el 30 de setiembre de 1857.

Idem de Rosa Alberti, costurera, de 22 años de edad, natural de esta corte, hija de Raimundo y de Josefina Peresi, fallecida en el hospital de Limoges el 10 de setiembre de 1857.

Idem de Francisco Calvo, engastador, de 18 años de edad, natural de esta corte, fallecido en Paris en 27 de setiembre de 1857.

Idem de Josefa Santiago Martinez, propietaria, de 28 años de edad, natural de esta corte, fallecida en Paris el 1.º de julio de 1858.

Idem de Francisco Pérez, natural de esta corte, casado, de 85 años, fallecido en el Asilo de mendicidad de Anserre el 22 de febrero de 1858.

Idem de Félix Jacobo de Iparraguirre, Coronel refugiado, de 56 años de edad, Caballero de la orden de Carlos III, de San Hermenegildo y de San Fernando; natural de esta corte, fallecido en Clermont-Ferrand, el 20 de febrero de 1858.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 25 de agosto próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de la seccion de carretera de Ponferrada á Orense, comprendida entre el Puente Ribey y el de Castro Caldelas, por la Puebla de Teibes, cuyo presupuesto asciende á 3.990.354 reales, 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Orense, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 150.000 reales, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará única-

mente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 4000 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1000 rs.

Madrid 20 de julio de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 20 de julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la seccion de carretera de Ponferrada á Orense, comprendida entre el Puente Ribey y el de Castro Caldelas, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de la misma, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando fisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 116.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 25 de febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres, en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Interesados.
--	--------------

Madrid.—Central.

- 71375 D. Juan Donoso Corlés.
- 71376 Rafael de Imaz.

Gracia y Justicia.

- 71377 Juan Antonio Almagro.
- 71378 Miguel Alvarez Sotomayor.
- 71379 Francisco de Paula Arroyo.
- 71380 Alfonso Trifon de Ariza.
- 71381 José Bonaño.
- 71382 José María Baron.
- 71383 Joaquin Ramon Caracnel.
- 71384 José Celestino de la Cuesta.
- 71385 Fernando Maria de la Cueva.
- 71386 Mariano Cebrian y Pardo.
- 71387 Antonio Maria Crooke.
- 71388 Francisco Canas.
- 71389 Nicolás Cortés.
- 71390 Francisco Diaz Marin.
- 71391 Gregorio Ferrer y Werte.
- 71392 Juan Fuentes.
- 71393 Facundo Fernandez.
- 71394 José Segundo Forzielles.

Gobernacion.

- 71395 Eleuterio Acevo.
- 71396 José Aguilar.
- 71397 Miguel de la Cruz.
- 71398 Antonio Casanova.
- 71399 Mariano Cantalapiedra.

- 71400 Francisco Calzadilla.
- 71401 Fernando Diaz Rabago.
- 71402 Vicente Garcia Gomez.
- 71403 Evaristo Granada.
- 71404 José Garcia del Arenal.
- 71405 Juan Iglesias.
- 71406 Luis de Yandiola.
- 71407 Ginés Lopez.
- 71408 Emeterio Monsalve.
- 71409 Antonio Martinez.
- 71410 Antonio del Olmo.
- 71411 Luis Antonio Otero.
- 71412 Pedro Palacio.
- 71413 Francisco de Paula Ramos.
- 71414 Félix Ramos.
- 71415 Ignacio de Ramon y Ravanal.
- 71416 Andrés Ramos.
- 71417 José Maria Romera.
- 71418 Luis Sanchez Covisa.
- 71419 Domingo Torres.

Marina.

- 71420 José Garcia de Santa Maria.
- 71421 Baltasar Hidalgo de Cisneros.
- 71422 Lorenza Ruiz Mateos.
- 71423 Francisco Gilaber.
- 71424 Alberto Ibañez.
- 71425 Francisco Mellado.

Retirados.—Madrid.

- 71426 Francisco Fernandez, 1.º
- 71427 Manuel Cano.
- 71428 Alejandro Castellanos.
- 71429 Pedro Celestino Amiceiro.
- 71430 José Ballesteros.
- 71431 Bartolomé Ganga Espinosa.
- 71432 Julian Garcia y Labrador.
- 71433 Casto Garcia.
- 71434 Manuel Garrido.
- 71435 Manuel Mas.
- 71436 Manuel de Medina y Medina.
- 71437 Mariano Morales.
- 71438 Vicente Paniagua.
- 71439 Mariano Piñuela y Maldonado.
- 71440 José Poveda.
- 71441 José Ruiz de Quevedo.
- 71442 Vicente Ródenas.

Monte pio militar.—Madrid.

- 71443 Maria Josefa Ferrero.
- 71444 Maria de las Virtudes Martinez y Galvente.
- 71445 Juana Romero y Bedoya.

Monte pio civil.—Madrid.

- 71446 Antonia Andry.
- 71447 Luisa Trugillo.

Activa y pasiva.—Madrid.

- 71448 Isidro Brabo.
- 71449 Julian Barbajosa.
- 71450 Tomás Laguna.
- 71451 Antonio Perez de Cubas.
- 71452 Manuel Rodriguez Cardenas.
- 71453 Pablo Rubio.
- 71454 Ildefonso Solgas.
- 71455 Manuel Tavares.

Esclaustrados y Monjas.—Madrid.

- 71456 Santiago Barra.
- 71457 José de la Barrera.
- 71458 Andrés de Berrueta.
- 71459 Tomás Chillón.
- 71460 Damiana Celada.
- 71461 Gregorio Santiago Guzman.
- 71462 Gerónima Isabel Escobar.
- 71463 Josefa Sartiegue.
- 71464 Maria Teresa Mayor.
- 71465 Josefa Ors.
- 71466 Micaela Ramos.
- 71467 Maria Sanchez Nieto.
- 71468 Higio Sanchez.

Toledo.

- 71469 Leandro Juarez.
- 71470 Gabriel Estéban Juarez.

Activa y pasiva.—Madrid.

- 71522 Rafael Almonacid y Mora.

- 71523 Vicente Rivera.
- Monte pio civil.—Madrid.**
- 71524 Estefania y Estanislada Arenal.
- 71525 Inocencia Josefa Alguacil.
- 71526 Maria Antonia Auge.
- 71527 Antonia Alvarez.
- 71528 Antonia de los Albitos.
- 71529 Josefa Alverá Garcia.
- 71530 Faustino Abascal.
- 71531 Andrea Guillierrez.
- 71532 Martina Gonzalez.
- 71533 Maria Dolores y Miguel Garcia Cornejo.
- 71534 Cayetana Gonzalez.
- 71535 Maria Pilar Guzman.
- 71536 Maria Pilar Gutierrez Teran.
- 71537 Felicitana Garcia Aldeanueva.
- 71538 Nicolasa Gallo.
- 71539 Maria Josefa y Manuela Garcia Madrueño.
- 71540 Secundina Gomez.
- 71541 Maria Garcia de la Torre.
- 71542 Juan Schcer.

Retirados.—Madrid.

- 71543 Domingo Acosta.
- 71544 Tomás Aznar.
- 71545 Manuel Gomez primero.
- 71546 Eusebio Gomez y Guenes.
- 71547 Martina Cortazar.

Pensionistas de gracia.—Madrid.

- 71548 Lorenza Cote.
- 71549 Maria Carrera.
- 71550 Gregoria Diaz.
- 71551 Gabriela Rueco.

Monte pio militar.—Madrid.

- 71552 Maria de la Concepcion Alonso y Morales.
- 71553 Anticeta Andia.
- 71554 Maria Loreto Antelo y Mella.
- 71555 Soledad y Antonio Aguirre.
- 71556 Josefa Alonso.
- 71557 Rafaela Blesa y Villalva.
- 71558 Maria de los Dolores Gimenez.
- 71559 Ramona Capdevila.
- 71560 Maria Mercedes Carrero y Vaa monde.
- 71561 Josefa Guzman.
- 71562 Juan, Julio, Rosario y Encarnacion Mendieta.

Gracia y Justicia.

- 71574 Raimundo Arcilla.
- 71575 Cándido Arroyo.
- 71576 Joaquin Conchillo.
- 71577 Matias Carriazo.
- 71578 Luis de la Corte.
- 71579 Cristóbal de Diego.
- 71580 Miguel Edo.
- 71581 Hilario Echazco.
- 71582 Ulpiano Gregorio de Frias.
- 71583 Manuel Fernandez.
- 71584 Manuel Fernandez.
- 71585 Leandro Goyanes.
- 71586 Antonio Gonzalez Cabron.
- 71587 Antonio Guzman.
- 71588 José María Gimenez y Muñoz.
- 71589 Manuel Gonzalez Sandoval.
- 71590 Juan Hidalgo.
- 71591 Bernardo Iglesias.
- 71592 Jorge Yañez.
- 71593 Mariano Jorge.
- 71594 Carlos Jubitero.
- 71595 Joaquin Javoloyes.
- 71596 Basilio Jaime.
- 71597 Mariano Laplana.
- 71598 Manuel Leon.
- 71599 Pedro Lopez.
- 71600 Pedro Pascual Lobo.
- 71601 José Antonio Lacárcel.
- 71602 Sebastian la Torre.
- 71603 Francisco de Leiba.
- 71604 Diego Lozano.
- 71605 Joaquin Lopez Rodriguez.
- 71606 Bartolomé Lopez.

